



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
TEMASCALCINGO  
2016-2018



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:
Traslado de Dominio					
DESCRIPCIÓN:					
Este trámite lo realiza toda persona física o moral que adquiere en cualquiera de sus formas un bien inmueble dentro del Territorio Municipal.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
DOCUMENTO A OBTENER:		Traslado de Dominio.		VIGENCIA:	Indefinida
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se adquiere en cualquiera de sus formas un inmueble dentro del territorio municipal.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.- Documento que acredita la propiedad en copia certificada.		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
2.- Certificaciones de pago actualizado de impuesto predial, y de clave y valor catastral.		X	X		
3.- Certificaciones de pago de derechos de agua y de aportaciones de mejoras.			X		
<b>PERSONAS MORALES</b>					
Mismo que persona física, además de poder notarial e identificación del Representante Legal.		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
Mismo que persona física, además de poder notarial e identificación del Representante Legal.		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
<b>OTROS</b>					
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:		20 minutos	
VIGENCIA:	Es indefinida, ya que depende de un movimiento similar cuando vuelva a cambiar de propietario el inmueble o se modifique por subdivisión.				
COSTO:	El cálculo del impuesto se determina conforme a la tabla encontrada en el artículo 115 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, tomando como base de cálculo el valor más alto que resulte entre el valor de operación y el catastral.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal, Plaza Benito Juárez # 1, Centro Temascalcingo, México, C.P. 50400.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica				



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
TEMASCALCINGO  
2016-2018



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Temascalcingo				Dirección de Catastro			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Rigoberto Del Mazo Garduño Presidente Municipal Constitucional					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Temascalcingo		
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9 a 16 horas de Lunes a Viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
718	12 60145, 12 60005, 12 60020		116	12 60167	temascalcingo@itaipem.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Temascalcingo, México						
<b>OTROS</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿Qué es el traslado de dominio?</b>						
RESPUESTA:	Este trámite lo realiza toda persona física o moral que adquiere en cualquiera de sus formas un bien inmueble dentro del Territorio Municipal.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>Para qué sirve un traslado de dominio?</b>						
RESPUESTA:	Para modificar en los padrones fiscal y catastral el nombre del propietario o poseedor.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>En qué momento de hace un traslado de dominio?</b>						
RESPUESTA:	Dentro de los diecisiete días hábiles posteriores a la adquisición de un bien inmueble.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
Traslado de Dominio							
ELABORÓ:  C. Tomas Rodriguez De La O Director De Catastro			VISTO BUENO:  Rigoberto Del Mazo Garduño Presidente Municipal Constitucional			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  06 / 09 / 2018	